

## **ACUERDO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MULEGE**

ACUERDO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 69, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CBTIS", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, ING. ROSARIO PEREZ ABOYTES; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MULEGE REPRESENTADO POR LA ING. YOLANDA ALVAREZ CORONADO, DIRECTORA DEL PLANTEL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "TECNOLOGICO" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES**

#### *I.- DEL "CBTIS"*

1.1 QUE ES UNA INSTITUCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL, Y QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL ES UNA INSTITUCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR CON LA MODALIDAD BIVALENTE.

1.2 QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTA LA DE IMPARTIR EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL, PARA FORMAR LOS RECURSOS HUMANOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REGIONALES EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLOGICO.

1.3 QUE EL SERVICIO SOCIAL QUE LOS ALUMNOS PRESTEN EN LOS PLANTELES Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL CULTURAL DEL PAIS TIENE COMO OBJETIVOS: A) CONTRIBUIR A LA FORMACION INTEGRAL DEL EDUCANDO Y B) DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE UN CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD Y UN COMPROMISO CON SU COMUNIDAD.

1.4 QUE EL SERVICIO SOCIAL DE SUS ALUMNOS TIENE UNA DURACION DE 480 HORAS A CUBRIRSE EN UN MINIMO DE SEIS MESES UN MAXIMO DE UN AÑO

1.5 QUE CON FECHA 10 DE JUNIO DE 1987, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORAN AL SEGURO FACULTATIVO DEL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL" TODAS LA PERSONAS QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, EN PLANTELES PUBLICOS OFICIALES DEL

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDA A LOS ESTUDIANTES ASEGURADOS DERECHO A PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 99 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CONSISTEN EN ASISTENCIA MEDICA, QUIRURGICA, FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA.

1.6 QUE ALUMNOS DE " EL CBTIS" DISPONEN , ADEMAS, DE LA COBERTURA DE UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES.

1.7 QUE SU DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO EN TERMINOS QUE LE ASIGNA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS VIGENTE.

1.8 QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE UBICA EN COLONIA CUAUHEMOC, CALLE SIN NUMERO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALIA BAJA CALIFORNIA SUR.

## *II.- DEL TECNOLOGICO.*

2.1QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO DENTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL ESTADO.

2.2QUE ES FUNDADO EL TRES DE AGOSTO DEL 2005 SEGÚN DECRETO No 1551 EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

2.3QUE DENTRO SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA:

A) IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA, ASI COMO REALIZAR INVESTIGACION CIENTIFICA EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO LA INVESTIGACION DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL Y LA SUPERACION DE LA CALIDAD.

B).OFRECER EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR CONJUGANDO CONVENIENTEMENTE EL CONOCIMIENTO TEORICO-PRACTICO QUE ASEGURE SU VERTIENTE.

C).FACILITAR A LOS JOVENES EL ACCESO AL CONOCIMIENTO Y A LA PREPARACION TECNICA Y CIENTIFICA, PARTICURLARMENTE A LOS AVENCIDADOS EN LA COMUNIDAD.

D).PROMOVER UN MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y CONTRIBUIR A LA UTILIZACION RACIONAL DE LOS MISMOS.

E).REFORZAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CON ACTIVIDADES CURRICULARES O EXTRACURRICULARES., DEBIDAMENTE PLANEADAS Y EJECUTADAS.

F).PROMOVER Y DIFUNDIR LA ACTITUD CRITICA DERIVADA DE LA VERDAD CIENTIFICA, LA PREVENCION Y BUSQUEDA DEL FUTURO , CON BASE EN EL CONOCIMIENTO OBJETIVO DE NUESTRA REALIDAD Y LOS VALORES REGIONALES Y NACIONALES.

2.4.- QUE DENTRO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LA DE REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS ,PARA EL LOGRO DE SUS OBJETVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

III.- DE AMBAS PARTES.

QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES COMPETEN, TIENEN INTERES EN CELEBRAR ESTE ACUERDO DE COLABORACION EN LOS TERMINOS DE LAS SIGUIENTES

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES EJECUTARAN ACCIONES D APOYO MUTUO A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DE "EL CBTIS".

**SEGUNDA.** PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE ACUERDO "EL CBTIS" EJECUTARA LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- A) SELECCIONARA LOS ALUMNOS QUE VAN A PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL EN "EL TECNOLOGICO " .
- B) CAPACITARA SOBRE REGLAMENTOS,NORMAS DE SEGURIDAD, Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR A LOS ALUMNOS QUE PRESTARAN SU SERVICIO SOCIAL EN LAS INSTALACIONES DE "EL TECNOLOGICO" .
- C) EVALUARA LOS INFORMES PARCIALES Y EL INFORME DE OBSERVACIONES SOBRE FORMACION PROFESIONAL QUE LE HAGA "EL TECNOLOGICO" ,DE LOS ALUMNOS EN SERVICIO SOCIAL Y RETROALIMENTARA LA PLANEACION CURRICULAR.

**TERCERA:** QUE LOS ALUMNOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL , EJERCITEN UNICAMENTE TRABAJOS , DENTRO DE "EL TECNOLOGICO" QUE LOS AYUDEN EN SU FORMACION SOCIAL Y/ O PROFESIONAL , COMO APOYO A SU EDUCACION FORMATIVA.

**CUARTA:** POR SU PARTE "EL TECNOLÓGICO" LLEVARA A CABO LO SIGUIENTE:

- A) PROPORCIONARA A "EL CBTIS" COPIA DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE INDIQUEN LOS REGLAMENTOS Y NORMAS QUE LOS ALUMNOS EN SERVICIO SOCIAL DEBEN OBSERVAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- B) RECIBIRA A LOS ALUMNOS DE "EL CBTIS" INTERESADOS PARA QUE PRESTEN SU SERVICIO SOCIAL, ASIGNANDOLES LAS TAREAS QUE INDIQUE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.
- C) EL TECNOLÓGICO ACEPTARA COMO MÁXIMO DOS ALUMNOS PARA PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL, CADA SEMESTRE,
- D) PARA "EL CBTIS" UN INFORME PERIÓDICO SOBRE SUS OBSERVACIONES A LA PREPARACION PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE RETROALIMENTE EL PROCESO DE PLANEACION CURRICULAR.

**QUINTA:** LAS PARTES ACUERDAN EN QUE, EL HORARIO PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL SERA DE 16:00 A 19:00 HORAS , PUDIENDO TAMBIEN ASISTIR LOS SABADOS CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

**QUINTA:** ASIMISMO CONVIENEN EN QUE LOS ALUMNOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL EN "EL TECNOLÓGICO" NO ADQUIRIRAN DERECHO LABORAL ALGUNO EN ESTA INSTITUCION.

**SEXTA.** LAS DUDAS QUE SURGIEREN RESPECTO A LA INTERPRETACION DE ESTE ACUERDO , ASIMISMO LO NO PREVISTO EN EL MISMO , SERA RESUELTO DE COMUN ACUERDO POR AMBAS PARTES.

**SEPTIMA.** EL PRESENTE ACUERDO TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

ENTERADAS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALIA, B.C.S. , A LOS 3 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2009.

POR "EL CBTIS"

POR "EL TECNOLÓGICO"

---

**ING. ROSARIO PEREZ ABOYTES**  
DIRECTORA DEL C B T I S No 69

---

**ING. YOLANDA ALVAREZ CORONADO**  
DIRECTORA DE INSTITUTO TECNO-  
LOGICO SUPERIOR DE MULEGE

TESTIGO DE HONOR

**MARIA DE JESUS RODRIGUEZ MAYORAL**  
ASISTENTE DE LA DGETI EN B.C.S.